

Guayaquil 28 de junio del 2019

Señores

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
INDUCOMPUS S.A.

Presente.

En cumplimiento de mis obligaciones de Comisario de la compañía inherente a la fiscalización, vigilancia y control sobre la marcha administrativa y económica del año 2018 me cumple informar a Ustedes:

1. He estudiado la gestión administrativa llevada a cabo por los señores administradores y he comprobado que se han cumplido las disposiciones y resoluciones de la Junta General de Accionistas, así como también se han cumplido normas legales, estatutarias y reglamentarias, tanto de la sociedad como aquellas emanadas por la Ley y en especial por la Superintendencia de Compañías.

2. La labor del GERENTE a través de sus órdenes, disposiciones y la toma de decisiones ha sido llevada a cabo en comunidad de acuerdo, tanto que, en ningún caso se ha observado incoherencias, órdenes contradictorias, o algún indicio que evidencie la falta de armonía o colaboración dentro de la compañía.

3. De igual manera informo, que he revisado los Libros y demás documentos contables, los estados de caja, el estado de situación, el estado resultados integrales y demás correspondiente al ejercicio económico del 2018 y he podido comprobar que se ajustan a los requisitos legales y que la administración para la elaboración de este informe ha sido razonable completamente.

Al 31 de diciembre del 2018, presentan, los activos corrientes por US\$ 71.689,64 que representan el 100% del total de activos. La compañía presenta pasivos corrientes por US\$ 32.572,57 que representan el 100%, del total de pasivos.

Con respecto a las cuentas de patrimonio, el Capital Social suscrito es por US\$ 10.000,00, utilidad del ejercicio de US\$ 25.378,84 la reserva legal es de US\$ 3.738,23, consecuentemente presenta un patrimonio neto de US\$ 39.117,07 que representa el 54,56% del total de pasivo y patrimonio.

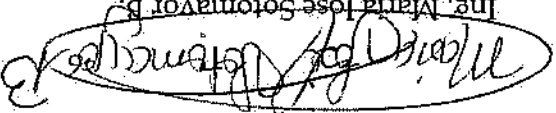
4. He verificado que, durante el ejercicio económico del 2018, la compañía ha efectuado las declaraciones del Impuesto al Valor Agregado, Retenciones a la fuente del Impuesto a la renta, anexos de relación en dependencia y anexos de retenciones por otros conceptos del año fiscal.

5. En el ejercicio de mis funciones de Comisario de la compañía me he ceñido a actuar conforme a lo preceptuado en el Artículo 321 de la Ley de Compañías.

6. Respecto a las cifras que demuestran los estados financieros, luego de su estudio meditado comprobado que dicho estado financiero refleja razonablemente la situación de la sociedad y están en armonía con los registros contables y Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

Con los antecedentes expuestos, no existe observación a la gestión administrativa ni a la contabilidad de INDUCOMPUS S.A.

Muy Atentamente,


Ing. María José Sotomayor B.
C.I. #0951937986
Comisario